

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS .

DECRETO EXENTO N° 1606.-

DALCAHUE, 30 de junio del 2014.-

V I S T O S; El Decreto Exento N° 918, donde aprueba el contrato de fecha 27.03.2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: La Modificación de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **PAOLA MUTIZABAL BORQUEZ**, Cédula de Identidad N° a contar de esta fecha.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A CONTRALORIA REGIONAL
PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFIQUESE CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 30 de junio del 2014, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **PAOLA MUTIZABAL BORQUEZ** Cédula de Identidad N° 1 , se ha convenido efectuar el siguiente Modificación de Contrato:

PRIMERO: Modifíquese a contar de esta fecha el contrato de fecha 27 del mes Marzo del 2014 el punto segundo agregándose lo siguiente:

- Derecho a reposo por enfermedad certificada por un Profesional Médico, con un tope máximo de 10 días anuales.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 27.03.2014-

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 08 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado y dos en Contraloría Regional .

PAOLA MUTIZABAL BORQUEZ
RUT:



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE